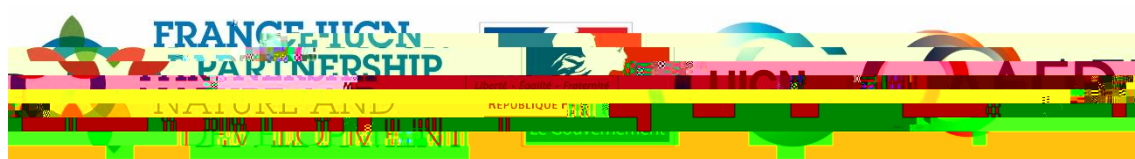


Para un Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que no se quede atrás

Principios de un nuevo acuerdo mundial de biodiversidad
Montreal, Canadá, diciembre de 2022



CENTRO DE POLÍTICAS INTERNACIONALES



La presentación del material en esta publicación y las denominaciones empleadas para las entidades geográficas no implican en absoluto la expresión de una opinión por parte de la UICN sobre la situación jurídica de un país, territorio o zona, o de sus autoridades, o acerca de la demarcación de sus límites o fronteras.

Los puntos de vista que se expresan en esta publicación no reflejan necesariamente los de la UICN en su conjunto.

Agradecimientos: El Centro de Políticas Internacionales está muy agradecido por las contribuciones sustantivas aportadas a este documento por nuestra ex-colega, Cyrie Sendashonga. Muchísimas gracias.

El Centro de Políticas Internacionales desea agradecer a la Asociación Francia-UICN por su apoyo a través de una contribución financiera del *Ministerio de Asuntos Europeos i Exteriores* (MEAE, por sus siglas en francés).

Publicado por: UICN, Gland, Suiza

Producido por: Centro de Políticas Internacionales de la UICN

Derechos de autor: © 2022 UICN, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

Se autoriza la reproducción de esta publicación con fines educativos y otros fines no comerciales sin permiso escrito previo de parte de quien detenta los derechos de autor con tal de que se mencione la fuente.

Se prohíbe reproducir esta publicación para la venta o para otros fines comerciales sin permiso escrito previo de quien detenta los derechos de autor.

Citación recomendada: Centro de Políticas Internacionales de la UICN (2022). *Para un Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 apto para su propósito: Perspectivas y reflexiones para la decimoquinta Conferencia de las Partes, Montreal, Canadá, diciembre de 2022*. Gland, Suiza

Fotografía de la cubierta: Fototeca de la UICN / © Tokiniaina Rasolofoarimanana

Marco mundial de la diversidad biológica apto para su propósito

Directrices y reflexiones para el decimocuarto Conferencia de las Partes
Montreal, Canadá, diciembre de 2022.

1. Contexto y propósito del presente documento

En la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP15) del Convenio sobre la diversidad biológica (CDB), una de las decisiones importantes que se espera que tomen las Partes en el Convenio será la adopción de un Marco mundial de la diversidad biológica (MMB) posterior a 2020. Este marco constituirá una hoja de ruta que guiará el trabajo sobre biodiversidad a nivel mundial durante el período comprendido entre hoy y 2030 y hacia la visión 2050 para la biodiversidad de “vivir en armonía con la naturaleza” (manifestada como un mundo donde “para 2050, la biodiversidad se valora, conserva, restaura y utiliza sabiamente, manteniendo los servicios de los ecosistemas, manteniendo un planeta saludable y brindando beneficios esenciales para todas las personas”). En 2018 se estableció un proceso específico, a través del Grupo de trabajo de composición abierta (GTCA) sobre el MMB posterior a 2020, para desarrollar el proyecto de marco que será considerado durante la COP15.

El análisis y las reflexiones presentados en el presente documento se refieren al proyecto de marco actualmente disponible. Las opiniones expresadas en este análisis pretenden ser una contribución a los esfuerzos en curso para finalizar el MMB posterior a 2020 al compartir una perspectiva sobre lo que consideramos consideraciones clave y requisitos principales a tener en cuenta para llegar a un MMB diseñado para ser “apto para su propósito”. En otras palabras, un marco efectivo, práctico y que se pueda implementar, conciso y fácil de comunicar y capaz de galvanizar el respaldo y la aceptación por parte de diversos sectores de la sociedad y grupos de partes interesadas para lograr progresos significativos para 2030 y, en última instancia, realizar la visión para 2050 de “vivir en armonía con la naturaleza”. Esto requerirá un cambio transformativo y de paradigma en el conjunto de la sociedad.

2. Antecedentes

El Convenio sobre la diversidad biológica (CDB) fue concebido para ser el principal marco internacional para abordar la pérdida de biodiversidad a través de sus tres objetivos interrelacionados de asegurar “*la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada*” (artículo 1). Es importante recordar desde el principio la formulación de estos objetivos consagrados en el texto del Convenio porque el equilibrio deliberado de las expectativas reflejadas en ella sigue marcando las discusiones en el seno del CDB hasta el día de hoy, incluido el desarrollo del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que constituye el tema de este documento.

2.1. Una creciente preocupación por la pérdida y erosión de la biodiversidad

El Convenio fue el resultado de una creciente preocupación por la pérdida y erosión de la diversidad biológica. La conciencia acerca de los valores de la biodiversidad, la gravedad de los impactos de su continua pérdida y

aprendidas de la implementación del Plan estratégico 2011-2020, así como en otras oportunidades que puedan ofrecer soluciones realistas y viables para hacer frente a la pérdida de biodiversidad.

Mientras tanto, habían surgido nuevos esfuerzos relacionados con el desarrollo sostenible, algunos de los cuales tenían interconexiones con la biodiversidad, en particular:

- i) la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y su marco de 17 Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)¹¹, incluidos los relacionados específicamente con la biodiversidad (por ejemplo, el ODS 14 y el ODS 15) contruidos a partir de las Metas de Aichi para la diversidad biológica, y
- ii) el Acuerdo de París sobre el cambio climático bajo la Convención marco de las naciones unidas sobre el cambio climático (CMNUCC), que tiene vínculos con la biodiversidad dada la contribución que unos ecosistemas funcionales saludables pueden aportar tanto en materia de mitigación como de adaptación.

Por lo tanto, el desarrollo del MMB también consideraría los vínculos y sinergias con estos otros marcos, así como con las otras Convenciones de Río (CMNUCC y Convención de las Naciones Unidas para combatir la desertificación - CLD) y otras convenciones y acuerdos relacionados con la biodiversidad.

2.3. Justificación de un Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

Teniendo en cuenta la pérdida implacable de biodiversidad y sus efectos en las sociedades de todo el mundo, una preocupación renovada y creciente ha surgido de que, si no se aborda adecuadamente, esta crisis también podría poner en peligro el logro de los Objetivos de desarrollo sostenible y otros objetivos y metas internacionales, y que por lo tanto existe la necesidad urgente de una agenda ambiciosa sobre biodiversidad para el futuro. Esto se pone de manifiesto en decisiones y llamamientos que emanan de foros y reuniones intergubernamentales de alto nivel y otros foros y reuniones políticas multilaterales o multipartitas, entre otras:

la decisión de las Partes en el CDB en su 14^a reunión, celebrada en noviembre de 2018, de establecer un proceso amplio y participativo para la preparación de un Marco mun

cambio climático, cumpla los Objetivos de desarrollo sostenible y permita que las personas y comunidades se desarrollen en un futuro saludable y estable” (Resolución WCC-2020-RES-116)¹².

2.4. Hacia un Marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020

En su decisión 14/34, la COP estableció un Grupo de trabajo de composición abierta (GTCA) sobre el Marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 y le encomendó que elaborara el marco que aprobaría la COP en su 15ª reunión¹³.

El GTCA celebró 4 reuniones entre agosto de 2019 y junio de 2022, y está previsto que celebre una última reunión en diciembre de 2022 para finalizar su trabajo y remitir el proyecto de marco a la COP15 para su aprobación. Además de las reuniones del GTCA, la Secretaría del CDB también organizó varias consultas temáticas y regionales para hacer aportes al proceso, así como una serie de seminarios web para presentar puntos del orden del día y documentos de referencia antes de las reuniones formales.

Los Copresidentes del GTCA han comunicado regularmente sobre los progresos realizados en las discusiones, señalando las áreas de convergencia y las de divergencia, y haciendo algunas sugerencias sobre cómo se podrían conciliar las diferentes opiniones. También han comunicado puntualmente sobre reuniones y otros eventos en los que participaron, como oportunidades para mantener el impulso en el proceso del MMB posterior a 2020 y crear conciencia sobre su importancia en la medida de lo posible.

Las reuniones del GTCA celebradas hasta ahora han dado como resultado un borrador de MMB posterior a

Vale la pena recordar esos principios generales para que puedan servir de conjunto de parámetros a partir de los cuales reflexionar sobre la forma y la función de los debates en el GTCA, a medida que este se adentra en la última fase del proceso. La COP14 estipuló que el proceso de elaboración del marco posterior a 2020 debía estar dirigido por las Partes y guiado por los siguientes principios: *participativo, inclusivo, sensible a las cuestiones de género, transformativo, amplio, catalizador, visible, basado en conocimientos, transparente, eficiente, orientado a resultados, iterativo y flexible.*

Además, el Marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 debe ser ante todo un plan estratégico. Como tal, debe articularse en torno a 4 elementos, a saber: “por qué”, “qué

Algunas Partes cuestionaron en sus intervenciones la utilidad de los hitos argumentando, entre otras cosas, que éstos hacían el marco innecesariamente más complejo. Sin embargo, introducir hitos o resultados claros para 2030 podría ser útil para dar una idea más tangible de lo que debe suceder en el período previo a los objetivos a largo plazo. Se podrían considerar como “resultados intermedios” que se deberán alcanzar para 2030 o “guías” en el camino hacia 2050. Dado que el marco abarca un horizonte temporal de 30 años, debería ser posible proponer nuevos hitos para 2040 y luego para 2050, determinando cada iteración de hitos decenales en base a los progresos realizados en la década anterior. Los hitos también podrían ser útiles en la preparación de evaluaciones mundiales y otros esfuerzos de balances para evaluar la efectividad y los resultados de las medidas adoptadas para alcanzar la visión para 2050.

v. Metas de acción

Las **metas** se clasifican en tres grupos temáticos que abordan los siguientes resultados: reducir las amenazas a la diversidad biológica, satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios, y herramientas y soluciones para la implementación y la integración. Todas están supuestamente pensadas para ser “SMART” (específicas, medibles, alcanzables, realistas y limitadas en el tiempo), pero una mirada más cercana revela que no es el caso para todas las metas, especialmente aquellas que no tienen un elemento cuantificable (por ejemplo, las metas 4, 5, 9, 11 y 12) o aquellas con elementos cuantificables que resultan poco realistas en relación con la escala del problema (por ejemplo, las metas 7 y 15), o bien cua

los ODS 14 (Vida acuática) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres). Sin embargo, la biodiversidad también sustenta un conjunto mucho más amplio de ODS. Por ejemplo, es un factor clave para el logro de la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición (ODS 2), así como para el suministro de agua limpia (ODS 6). Estas múltiples conexiones permiten una mejor comprensión de las compensaciones que se deberán considerar así como de los beneficios colaterales que se podrán aprovechar. Debido a que las Metas de Aichi para la diversidad biológica reflejadas en los ODS se extrajeron, casi literalmente, del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020, incluido el mantenimiento de la fecha final de 2020, se supone que el MMB posterior a 2020 servirá como base para actualizar o alinear las metas de los ODS en cuestión con el nuevo marco.

Mecanismos de apoyo a la implementación

En esta sección se debería hacer hincapié en los recursos para apoyar la implementación, aprovechando los mecanismos previstos en las disposiciones del Convenio, a saber, el acceso a la tecnología y a los recursos financieros, la creación de capacidad y la cooperación internacional. Es un buen lugar para destacar también la importancia de fortalecer la interfaz ciencia-política en el avance de la base de conocimientos para informar la acción.

Otros elementos importantes de reflejar incluyen las cuestiones de Comunicación, educación y concienciación pública (o CEPA, por sus siglas en inglés).

Principios y condiciones propicias para la implementación

Se necesita una sección que contenga los principios para la aplicación de todo el marco con el fin de racionalizar la redacción de los objetivos y metas, pero lo que es más importante aun

detener y, en última instancia, revertir la pérdida de biodiversidad, limitar el cambio climático, proteger la salud humana de patógenos y cumplir otros objetivos, como el de mejorar la seguridad alimentaria. Esto requerirá una combinación de acciones que incluyan intensificar en gran medida los esfuerzos para conservar y restaurar la biodiversidad, abordar el cambio climático de manera a limitar el aumento de las temperaturas globales sin imponer presiones adicionales no deseadas sobre la biodiversidad, y transformar la forma en que producimos, consumimos y comerciamos bienes y servicios, en particular alimentos, que dependen de la biodiversidad y tienen un impacto en ella.

i. Soluciones basadas en la naturaleza

Basándose en gran medida en la definición de la UICN¹⁷, la quinta sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente definió las soluciones basadas en la naturaleza (SbN) como acciones para proteger, conservar, restaurar, utilizar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos naturales o modificados que abordan los desafíos sociales, económicos y ambientales de manera efectiva y adaptativa, al tiempo que proporcionan bienestar humano, servicios ecosistémicos, resiliencia y beneficios para la biodiversidad. Las SbN son un término general que abarca la adaptación, la mitigación y la reducción del riesgo de desastres basadas en ecosistemas, pero también comprende enfoques adicionales que, además de la cuestión principal que abordan, también contribuyen a la adaptación al cambio climático y mitigación del mismo. Por lo tanto, es importante promover toda la gama de estos conceptos. También proporcionan sinergias con el objetivo de neutralidad en materia de degradación de las tierras en el marco de la CLD. Concretamente, estas son acciones que proporcionan múltiples beneficios y pueden ayudar a redefinir nuestra relación con la naturaleza.

El [Estándar global de la UICN para soluciones basadas en la naturaleza](#) proporciona un marco reconocido internacionalmente para estandarizar los enfoques de SbN, aumentar su escala y su impacto, prevenir resultados negativos imprevistos o un uso indebido, y ayudar a los organismos de financiación, los responsables políticos y otras partes interesadas a evaluar la eficacia de la implementación de las SbN.

El diseño y la implementación del MMB posterior a 2020 pueden ser una oportunidad para mostrar cómo desafíos, viejos y nuevos, pueden convertirse en oportunidades p

atención a las consideraciones de biodiversidad en las asignaciones de fondos relacionadas con la salud, en las políticas y los paquetes financieros que se están diseñando para la recuperación posterior a la COVID-19 y en el discurso político de “reconstruir mejor”¹⁸.

iii. Aprovechar el momento y capitalizar en el impulso

Se reconocen cada vez más las consecuencias de la degradación ambiental y su potencial para destruir las sociedades humanas y revertir los progresos realizados en las últimas décadas en la lucha contra la pobreza y la reducción de las desigualdades. Líderes mundiales en el ámbito político, así como líderes de instituciones financieras y directores de grandes empresas han expresado renovados compromisos para fortalecer la protección de la naturaleza como requisito previo para el desarrollo sostenible. Se han puesto en marcha nuevas iniciativas y se han anunciado compromisos, incluidos compromisos financieros, entre otros:

- *Promesa de los líderes para la naturaleza* de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre biodiversidad de septiembre de 2020;
- nuevas promesas y compromisos expresados en la COP26 de la CMNUCC de Glasgow, incluidos, entre otros:
 - Declaración de Glasgow de los líderes sobre los bosques y el uso de las tierras;
 - Declaración conjunta de los bancos multilaterales de desarrollo sobre la naturaleza;
- Pacto 2030 por la naturaleza de la 47ª reunión del G7, celebrada en junio de 2021;
- Declaración de Kunming de la serie de sesiones de alto nivel de la primera parte de la COP15 del CDB, celebrada del 11 al 14 de octubre de 2021; Fondo de Kunming para la biodiversidad anunciado por el Presidente de China en la apertura de la primera parte de la COP15 del CDB; Declaración conjunta del FMAM, el PNUD y el PNUMA en Kunming, comprometiéndose a brindar apoyo temprano a los países para la implementación del MMB posterior a 2020, una vez éste adoptado; y
- Manifiesto de Marsella del Congreso mundial de la naturaleza 2020 de la UICN, celebrado en Marsella en septiembre de 2021.
- Nuevos compromisos destinados a catalizar la financiación y la conservación de la biodiversidad se dieron a conocer en un evento de alto nivel convocado al margen de la Asamblea general de las Naciones Unidas en 2022 para mostrar la acción y el apoyo a un mundo positivo para la naturaleza. Estos incluyen:
 - 0,87 millones de euros de nueva financiación del Gobierno alemán;
 - un plan de 10 puntos para financiar la biodiversidad respaldado por 16 países iniciales;
 - el anuncio de la próxima fase de la Coalición de alta ambición para la naturaleza y las personas;
- la iniciativa ENACT (Enhancing Nature-based Solutions for an Accelerated Climate Transformation / Mejorar las soluciones basadas en la naturaleza para una transformación climática acelerada), que coordinará los esfuerzos mundiales para abordar el cambio climático, la degradación de las tierras y los ecosistemas, y la pérdida de biodiversidad a través de soluciones basadas en la naturaleza (SbN), lanzada en la COP27 en Sharm el-Sheikh, en noviembre de 2022.

Estas son señales positivas y energéticas que proporcionan cierta seguridad de que la comunidad internacional siente la urgencia de abordar las amenazas que plantea la degradación del medio ambiente, en particular la pérdida de biodiversidad y el cambio climático, y hacer algo al respecto. Los compromisos financieros anunciados pueden ayudar a los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los

pequeños Estados insulares en desarrollo, con capacidades limitadas para hacer frente a múltiples crisis, a iniciar una acción temprana para implementar el MMB posterior a 2020, después de su adopción.

3.3. Forma de avanzar en cuestiones polémicas

Existe un historial de cuestiones que tienden a ser polémicas en las negociaciones del CDB, y a veces pueden ser utilizadas por algunos negociadores para ralentizar o dejar en suspenso el logro de un consenso sobre otras cuestiones en negociación. Algunas de esas cuestiones se remontan al comienzo mismo del Convenio, en la forma en que sus objetivos se enmarcaron en el artículo 1. Un indicio de la negociación implícita que las Partes contratantes estaban expresando con respecto a los medios y arbitrios para lograr los tres objetivos del Convenio se estableció cuando especificaron *“mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada”*. Las palabras “adecuado” y “apropiada” aparece tres veces en esta frase y, en su conjunto, la oración está cargada de calificativos destinados a reflejar el equilibrio de expectativas entre los países ricos en biodiversidad (el llamado Sur global) y los países ricos en tecnologías y recursos financieros (el llamado Norte global), que estaban viendo, y en algunos casos todavía ven, el Convenio como un acuerdo Norte-Sur. Prácticamente en todas las reuniones de las Partes vuelven a surgir discusiones en torno a estos puntos de negociación: acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios derivados de su uso, transferencia de tecnologías y financiación adecuada.

A continuación se presentan algunas reflexiones sobre dos de estos puntos litigiosos, y más específicamente sobre la cuestión de los recursos financieros y la cuestión relativamente nueva de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos (DSI, por sus siglas en inglés), dado su posible impacto de complicación de la ronda final de negociaciones sobre el MMB posterior a 2020, dependiendo de hasta dónde algunas Partes estén dis[es0000912 0e)-6(n)9(c)4(ne)3(go)a l3(nd)3(e)13()-58(al)6(gu)3(na)3(s)-58(P)4(ar)9(t)-4(es)13()]TJET@ re

cambio climático. Algunas Partes (incluidos algunos países megadiversos) han utilizado este argumento para pedir que las medidas nacionales de conservación se cubran con recursos financieros nuevos y adicionales y/o un aumento de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD).

El principio operativo ha sido financiar la totalidad de los costos adicionales convenidos de la implementación de medidas que cumplan las obligaciones del Convenio sobre la diversidad biológica para los países en desarrollo y los países con economías en transición. Es probable que también sea la base de las discusiones sobre el nivel de recursos nuevos y adicionales que se necesitarán para implementar un MMB posterior a 2020 “ambicioso y transformativo”. Para que los países en desarrollo cumplan con sus obligaciones, las metas propuestas y otras acciones relacionadas con los recursos financieros (Objetivo D) deben analizarse para evaluar si son adecuadas para garantizar el nivel de financiamiento, la combinación de flujos y fuentes de financiamiento, los mecanismos de provisión de recursos y los enfoques para la movilización de recursos para

de resolver durante la reunión final del GTCA, será sumamente necesaria, debido a la falta de una comprensión “general”, una buena voluntad política, un espíritu de compromiso y un deseo de avanzar.

4. Conclusiones y mensajes clave: requisitos básicos para un MMB apto para su propósito

Desde la entrada en vigor del Convenio sobre la diversidad biológica, y especialmente desde la adopción del Plan estratégico 2011-2020 y los compromisos asumidos por los gobiernos en 2010 de tomar medidas eficaces y urgentes para detener la pérdida de biodiversidad con el fin de garantizar la resiliencia de los ecosistemas para 2020, queda mucho por hacer. El Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 es una oportunidad para continuar esta labor y ampliar los compromisos para hacer frente a la pérdida implacable de naturaleza. Para concluir las reflexiones presentadas en este documento, la UICN desea proponer los siguientes principios y mensajes clave con respecto a la preparación, el alcance y el contenido del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 como consideraciones esenciales para las Partes en el momento en que entran en las negociaciones de la reunión final del GTCA y en la COP15.

- **Evitar las duplicaciones y mejorar la complementariedad con los marcos existentes, y en particular con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible:** Es esencial que el marco de biodiversidad se centre en abordar eficazmente las amenazas a la biodiversidad, así como las brechas que podrían existir en los Objetivos de desarrollo sostenible, por ejemplo, en los vínculos entre biodiversidad y salud humana.
- Estar estructurado para **reflejar el camino desde donde estamos hoy hasta los cambios que nos gustaría ver en el futuro a largo plazo, en 2050:** Las metas de acción deben estar respaldadas por una teoría del cambio que refleje una línea directriz clara desde ahora hasta el logro de la visión para 2050.
- **Tener metas de acción globales enfocadas, simples y medibles,** para que su implementación y sus impactos puedan ser monitoreados y evaluados.
- **Garantizar que las metas de acción sean realmente viables a nivel nacional, respondan a las realidades nacionales y, por lo tanto, se puedan “traducir” en acciones nacionales concretas.**
- **Reflejar los objetivos del Convenio sobre la diversidad biológica, así como los tres componentes de la biodiversidad** (especies, ecosistemas y genes) en objetivos de resultados coherentes, distintos y ambiciosos.
- **Ser un marco verdaderamente global:** dialogar claramente con los otros Convenios de Río y demás acuerdos relacionados con la biodiversidad, así como con aquellos acuerdos y procesos que cubren cuestiones relacionadas con la biodiversidad. Las sinergias son esenciales.
- **Integrar soluciones basadas en la naturaleza para salvaguardar y mantener los ecosistemas:** Éstas son vitales para el suministro de alimentos y agua, la protección contra desastres naturales y el suministro de bienes y servicios esenciales para el bienestar humano.
- **Incluir todas las voces:** Los pueblos indígenas y las comunidades locales, los gobiernos regionales y municipales, el sector privado, las ONG, las mujeres, los jóvenes y la sociedad en general no sólo deben ser invitados al debate, sino que el marco también debe incentivar sus contribuciones explícitas para lograr sus objetivos y metas mundiales.

Al empezar la ronda final de desarrollo del MMB posterior a 2020 en el GTCA, la atención debe dirigirse a no tratar de obtener un marco muy detallado y complejo, en el que cada Parte o parte interesada vea reflejadas

voluntad. Unos compromisos reales, quizás incluso vincu3(i)5(zib-69.84 5bad)3(.)6(en)6(uso)3(con)14(zi6s)-45aposi



UNIÓN INTERNACIONAL
PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
NATURALEZA

SEDE MUNDIAL
Rue Mauverney 28
1196 Gland, Suisse
mail@iucn.org
Tel +41 22 999 0000
Fax:+41 22 999 0002
www.iucn.org

